

Política de Calidad de COMMSAL

"Los servicios de calidad, respuesta en tiempo y coste, es un objetivo compartido por toda la organización y está bajo mi responsabilidad directa.

Los clientes de COMMSAL, al escogernos, pueden estar seguros de encontrar una fiabilidad de respuesta desde el primer contacto hasta el final.

El objetivo de la política de calidad de nuestra empresa es consolidar esta realidad, mejorando siempre el servicio y la atención a los requerimientos de nuestros clientes, los requerimientos necesarios para el uso previsto, los legales y reglamentarios, y los impuestos por la propia empresa.

El Sistema de Calidad descrito en este manual ha sido desarrollado bajo mi dirección y cuenta con mi total apoyo.

Todos los detalles de las políticas, de los procedimientos y de los detalles prácticos se describen en el Manual de Calidad, el Manual de Procedimientos y en sus instrucciones de trabajo de forma simple y dinámica.

Esta Dirección controla y confirma toda esta documentación y notificará a todo el personal la obligación de seguir cuantas instrucciones se derivan de este proceso para llegar a la mayor garantía de calidad que podamos ofrecer.

Aunque la coordinación y ejecución de las acciones necesarias para el aseguramiento de las Calidad se delegue en el Director de Calidad, la responsabilidad última de obtenerla recae en mí, por lo que garantizo los medios humanos, técnicos y económicos necesarios para alcanzarlos.

Si surgieran problemas o diferencias de opinión que no pudieran resolverse de acuerdo con este manual, estos deberán serme sometidos para su resolución final."

El Gerente



3. POLITICA DE PREVENCIÓN

- La empresa considera la Seguridad y la Salud de los trabajadores como uno de sus principales objetivos, comparable con la productividad, la calidad del servicio y la rentabilidad.
- Se hará todo lo posible para reducir la posibilidad de que ocurran accidentes y enfermedades profesionales, así como para mejorar las condiciones de trabajo.
- La empresa tiene intención de cumplir con la legislación vigente en materia de Prevención de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, y mejora de las condiciones de trabajo.
- Todo el que tenga personal a sus órdenes es responsable de la Seguridad y la Salud laboral del mismo, por lo que debe conocer y hacer cumplir todas las reglas de prevención que afecten al trabajo que realice.
- La primera acción en materia preventiva será siempre evitar los riesgos y combatirlos en su origen.
- Se procurará en todo momento adaptar el trabajo a la persona.
- Se tendrá en cuenta permanentemente la evolución de la técnica disponible.
- Se procurará sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- La protección individual será siempre el último recurso, teniendo prioridad las medidas de protección colectiva, siempre que sean técnica y razonablemente posibles.
- Los trabajadores y/o sus representantes serán debidamente informados e instruidos sobre las reglas y medidas preventivas vigentes para su trabajo, y participarán en todas las cuestiones que afecten a la seguridad y la salud en el trabajo.
- En cuanto a las condiciones de trabajo referentes a aspectos psicosociales, la Dirección de la empresa realizará intervenciones destinadas a la instauración de buenas relaciones humanas que contribuyan a crear un buen clima psicosocial.
- En cuanto a las condiciones de trabajo referentes a aspectos ergonómicos, la empresa, con el apoyo de los trabajadores y el asesoramiento de los especialistas de los Servicios de Prevención, realizará intervenciones tratando de analizar las tareas, herramientas y modos de producción asociados a una actividad laboral con el objeto de evitar los accidentes y patologías laborales, disminuir la fatiga física y/o mental y aumentar el nivel de satisfacción del trabajador, así como su rendimiento.

Fecha: 01/07/2010

Fdo.....

